

#OPINIÓN

COLUMNA INVITADA

AMALIA PULIDO GÓMEZ*



POSTULARSE DESDE LA CIUDADANÍA

*PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

@PULIDO_AMALIA

Por fortuna, desde 2012 la Constitución reconoce que las y los ciudadanos podemos acceder a una candidatura independiente en la entidad

• EN EL ESTADO DE MÉXICO, QUIENES QUIERAN ACCEDER A UNA CANDIDATURA CIUDADANA POR LA GUBERNATURA DE LA ENTIDAD DEBERÁN OBTENER EN 60 DÍAS 3% DE APOYOS CIUDADANOS

¿Puede cualquier persona postularse para gobernar su estado? La respuesta corta es "sí, siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley y demuestre tener el apoyo ciudadano".

En el pasado, para acceder a una candidatura, se requería ser nominado por algún partido político.

Por fortuna, desde 2012 la Constitución reconoce que las y los ciudadanos podemos acceder a una candidatura independiente y aparecer en la boleta electoral.

El monopolio de los partidos para proponer candidaturas fue sustituido por un semillero en el que tanto los institutos políticos como la ciudadanía puede proponer a quienes compitan por cargos de elección popular.

Toda vez que el espacio en la papeleta es finito y, en ocasiones, hay apoyo económico para las candidaturas independientes el estándar internacional indica que los posibles competidores deben demostrar la seriedad de sus candidaturas. Mientras que en algunos países deben ofrecer alguna fianza, en México deben demostrar tener apoyo popular para acceder a la boleta.

En el pasado, el apoyo popular se demostraba con firmas simples de ciudadanos, lo que se prestó a confusiones y –en ocasiones– francas simulaciones sobre la veracidad de los apoyos.

La tecnología ha mejorado sustancialmente ese proceso, al requerir que los apoyos ciudadanos sean depositados en una aplicación electrónica que soporta la autenticidad en una fotografía móvil del ciudadano y la captura de los datos de su credencial para votar.

En virtud de que una candidatura independiente requerirá un flujo de recursos económicos para la obtención de apoyos y, en su caso, desarrollo de la candidatura, la legislación electoral requiere que quienes aspiren a ser postulados mantengan una cuenta bancaria y que sus gastos sean realizados mediante una transferencia o a través de un cheque. El financiamiento es fiscalizable por la autoridad electoral.

Pero, a decir verdad, el reto más importante está en la cantidad de apoyos ciudadanos a obtener. Si bien el estándar internacional señala que un 1 por ciento de apoyo ciudadano es suficiente, en el país cada legislación estatal señala distintos umbrales.

En el Estado de México, por ejemplo, quienes quieran acceder a una candidatura ciudadana por la gubernatura de la entidad deberán obtener –en 60 días– un 3 por ciento de apoyos ciudadanos, aproximadamente 375 mil firmas en la aplicación.

Esa magnitud deberá estar dispersa en cuando menos en 64 municipios mexiquenses.

Están dadas las condiciones para que cualquier ciudadano compita por el poder político. Los institutos electorales del país están ahí para garantizar los derechos políticos y asegurar que la competencia ocurra en condiciones de igualdad, inclusive cuando sean ciudadanos independientes quienes compitan frente a partidos mayúsculos.

En el Edomex no es necesario ser un cuadro partidista. Para ser candidato a una gubernatura, basta con tener el apoyo de la ciudadanía.